

Oficio No. 19 - 85

Quito, a 25 de Abril de 1985

*Presente  
25.04.85  
L*

Señora  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente.-

De mis consideraciones:

Debidamente autorizado por la Gerencia de "ATAHUALPA" Compañía Limitada de Transportes en Colectivos, me cumple remitir una copia certificada de la escritura otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Quito, por la cual se traspan las DOS APORTACIONES que poseía la señora CARMEN GUEVARA INFANTE, que deja de ser Socia, en favor del señor ALBERTO CHAVEZ VERA, que reemplaza a la saliente.

Sin otro particular, me repito atentamente,

POR "ATAHUALPA" COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS

*Gabriel Chiriboga T.*  
SECRETARIO

*Arcehu*





NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES
5	LA SEÑORITA CARMEN GUEVARA INFANTE
6	A FAVOR DE
7	ALBERTO CHAVEZ VERA
8	C. INDETERMINADA
9	
10	
11	
12	En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
13	dos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco,
14	ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington
15	Lara, comparecen los señores:- Doña Carmen Guevara Infante,
16	soltera, por sus propios derechos; y don Alberto Chávez Vera,
17	casado, también por sus propios derechos; mayores de edad,
18	ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes co-
19	nozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura públi-
20	ca la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste :- " SEÑOR
21	NOTARIO :- En su registro de escrituras públicas, sírvase
22	incorporar una de cesión de participaciones en la Empresa
23	denominada " Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en
24	Colectivos", contenida en los siguientes términos y estipu-
25	laciones:- PRIMERA.- Comparecientes :- Comparecen a la cele-
26	bración de la presente escritura los señores Carmen Guevara
27	Infante y Alberto Chávez Vera, por sus propios derechos, li-
28	bre y voluntariamente.- Ambos domiciliados en esta ciudad

1 de Quito, de estado civil soltera y casado, respectivamen-  
2 te.- SEGUNDA .-Antecedentes .- a) Mediante escritura públi-  
3 ca otorgada ante el Notario doctor Jorge Washington Lara Yá-  
4 nez, el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos  
5 y legalmente inscrita, en el Registro Mercantil con el núme-  
6 ro mil trescientos setenta y siete, se constituyó la Empresa  
7 denominada "Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Co-  
8 lectivos" con el capital y más estipulaciones constantes  
9 del referido instrumento.- b) Mediante Acta de Junta General  
10 Ordinaria de Socios de "Atahualpa Compañía Limitada de Trans-  
11 portes en Colectivos", realizada el treinta y uno de marzo  
12 de mil novecientos ochenta y cuatro, cuyo texto se agrega a la  
13 presente como documento habilitante, se autoriza a la seño-  
14 ra Carmen Guevara Infante, socia de la Compañía, la cesión  
15 de sus dos aportaciones en favor del señor Alberto Chávez Vera,  
16 que es aceptado su ingreso como socio de la Compañía.- TER-  
17 CERA .- Con estos antecedentes, la señora Carmen Guevara Infante  
18 cede y traspasa a favor del señor Alberto Chávez Vera sus dos  
19 aportaciones de un mil sucres cada una, cuyo valor manifies-  
20 ta haberlo recibido a su entera satisfacción .- CUARTA .-Pro-  
21 sente el cesionario señor Alberto Chávez Vera, manifiesta  
22 expresamente que acepta en todas sus partes las estipulacio-  
23 nes de este contrato, acepta debidamente la transferencia con  
24 todos sus derechos y obligaciones para con la Compañía, en  
25 el número de dos aportaciones que adquiere; declarando los  
26 comparecientes que no tienen ningún reclamo que formular ni  
27 ahora ni en lo posterior .- La cedente señora Carmen Gueva-  
ra Infante, ha recibido los valores materia de la transferen-



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1 cia a su completa satisfacción .- Usted señor Notario, se  
2 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la com-  
3 pleta validez de esta escritura .- f) Doctor Héctor Rojas  
4 Baca .- Matrícula número mil ochocientos ochenta y cuatro".  
5 ( Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican  
6 en todas sus partes ).- Se cumplieron los preceptos legales  
7 del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los  
8 otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en lo  
9 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
10 cual doy fé .- f) Carmén Guevara I.- C.I.-060047229-4.-C.T.-  
11 084831.- f) Alberto Chávez .- C.I.-1701962043.-C.T.-84852.-  
12 El Notario, f) Doctor Jorge W. Lara Y.- DOCUMENTO HABILIT-  
13 TANTE .-Acta de la Junta General Ordinaria de "ATAHUALPA"  
14 Compañía Limitada de Transportes en Colectivos, de marzo trein-  
15 ta y uno de mil novecientos ochenta y cuatro .- Capital Social  
16 ciento siete mil sucres .- En la ciudad de Quito, a los trein-  
17 ta y un días del mes de marzo del año de mil novecientos o-  
18 chenta y cuatro, siendo ya las cuatro y cincuenta minutos de  
19 la tarde (16-50 h.) en el local de la Compañía, situado en la  
20 Avenida diez de Agosto número quinientos ochenta y dos, ofi-  
21 cina doscientos cuatro, una vez establecido el quorum legal, de  
22 conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento diez y  
23 ocho, ciento veinte y uno y ciento veinte y tres de la Ley de  
24 Compañías, y los artículos doce y trece de los Estatutos viger-  
25 tes, la declara instalada al señor Angel Lema Andrango, en cali-  
26 dad de Presidente de la Compañía, actuando en la Secretaría,  
27 su titular, señor Gabriel Chiriboga T., se acompaña lista de  
28 los socios asistentes. carta poder conferidas para represent-

1 ciones ,con el número de ciento tres;siendo, en consecuencia, le-  
2 gal el quorum establecido y determinado en los artículos de la  
3 Ley de Compañías y de los Estatutos invocados.-El señor Presi-  
4 dente agradece la concurrencia y espera sean abordados los asun-  
5 tos de la Convocatoria con toda ponderación y que las resolu-  
6 ciones beneficiosas para la Compañía y sus socios ;disponien-  
7 do se dé lectura a la Convocatoria respectiva, publicada en el  
8 diario "MERIDIANO" de la Capital, el día jueves veinte y dos de  
9 marzo del presente año. que dice:-"ATAHUALPA" Compañía Limitada  
10 de Transportes en Colectivos, de conformidad con lo señalado en  
11 los artículos doce y trece de los Estatutos y los artículos  
12 ciento diez y ocho ,ciento veinte y uno y ciento veinte y tres  
13 de la Ley de Compañías ,convoca a Junta General Ordinaria de  
14 Socios, para el día sábado, treinta y uno de marzo de mil nove-  
15 cientos ochenta y cuatro, a las cuatro de la tarde, en su local  
16 situado en la Avenida Diez de Agosto número quinientos ochenta  
17 y dos, de este capital, para tratar sobre lo siguiente:- 1.- Co-  
18 municaciones y resoluciones sobre ellas.-2.-Informe de Presi-  
19 dente y Gerencia.-3.-Reforma a los artículos treinta y ocho, in-  
20 -ciso primero y treinta y nueve del Reglamento Interno; éste úl-  
21 timo por disposición de anterior Junta.-4.-Reforma del Artícu-  
22 lo treinta y tres del Reglamento Interno, sobre la cuota única  
23 de ingreso a la Compañía.-5.-Lectura y aprobación del Informe  
24 del Consejo de Vigilancia, sobre el movimiento económico de  
25 mil novecientos ochenta y tres.-6.-Estudio y aprobación del  
26 Balance Económico de mil novecientos ochenta y tres y resolu-  
27 ción sobre excedentes .-7.-Cesión (traspaso) de certificados  
de Aportación.-8.-Ingreso de nuevos socios.- 9.-Informe de la

RECEIVED  
SECRETARÍA DE ESTADO  
COMERCIO  
MAY 10 1984



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1 Comisión encargada de documentarse sobre conveniencia o inconve-  
2 niencia de transformar la Compañía a Anónima o a Cooperativa.-  
3 10.-Resolución sobre transformación de la Compañía a Cía. Anó-  
4 nima o a Precooperativa .-Se convoca de manera especial al Con-  
5 sejo de Vigilancia .-Los socios inasistentes serán sancionados  
6 de acuerdo al Reglamento Interno de la Compañía .-Se espera  
7 puntual asistencia .- Quito, marzo veinte de mil novecientos  
8 ochenta y cuatro .- f) Ernesto Morales Gerente.-Parte pertinen-  
9 te del Acta sobre traspaso de Aportaciones .- Sigue el curso  
10 de la sesión.-A continuación se conoce el Informe del Consejo  
11 de Vigilancia sobre el Movimiento Contable y Económico del año  
12 de mil novecientos ochenta y tres, suscrito por sus tres miem-  
13 bros.-En terminado la lectura, puesto a consideración por la  
14 Presidencia.- Es aprobado por unanimidad de criterio .-En  
15 este momento ingresan a la Sala los señores Jorge Ramirez Sal-  
16 vador , con dos aportaciones , y el representante de la señora  
17 Carmén Guevara , con dos aportaciones ; con lo que el capital  
18 social se establece en ciento siete mil sucres ; o sea todo el  
19 Capital Social de la Compañía.-Sigue el proceso de la sesión.-  
20 Como noveno punto, luego de constatar la presencia de todo el  
21 Capital Social de la Compañía , conforme dispone el artículo  
22 ciento quince de la Ley respectiva , la Presidencia manifiesta  
23 que varios socios han expresado su deseo de separarse de la  
24 Cía. y otros, de ceder algunas de sus participaciones , por lo  
25 que estando todo el capital social en esta Junta General , po-  
26 nía a disposición de los socios, el uso legítimo del derecho de  
27 preferencia , para que manifiesten el interés de adquirir aque-  
28 llos de aportación .- Entonces , el señor Samuel Muela, que po-

1. posee nueve aportaciones, indica su deseo de ceder tres de ellas,  
2. para cuyo fin pone a disposición de los socios activos, para  
3. que hagan uso del derecho de preferencia; no presentándose nin-  
4. gún deseo en este sentido de parte de los socios en este sen-  
5. tido, la Junta autoriza para que el señor Samuel Muela ceda sus  
6. aportaciones en esta forma: - dos al señor Segundo Rainaldo Vas-  
7. conez, y una al señor Adolfo Juan Freiere Escobar. La junta au-  
8. toriza para que el señor Samuel Muela ceda sus aportaciones en  
9. esta proporción anotada. - El señor José Nacato Rojas, represen-  
10. tante del señor Milton Albán Andrade, deja a disposición los  
11. cinco certificados de aportación, que su representado desea  
12. negociar, ya que se separa de la empresa por propia voluntad.  
13. No habiendo, por parte de los socios, interés por adquirir, la  
14. Junta autoriza para que el mismo señor José Arturo Nacato Rojas  
15. las adquiera, ya que ha negociado con el oferente. - Por parte  
16. del señor Segundo Aroca Moreta, por intermedio de su representa-  
17. te, señor Nelson Alarcón Tirado, por estar laborando en el seño-  
18. de otra empresa, desea ceder sus seis aportaciones, que posee  
19. actualmente. - No habiendo interés de parte de ninguno de los  
20. socios de adquirirlos, la Junta autoriza para que el mismo señor  
21. Nelson Aníbal Alarcón Tirado, las adquiera, ya que ha negociado  
22. directamente con el oferente. - En vista que la señorita Car-  
23. men Guevara Infante no desea continuar en esta actividad, pone  
24. a consideración dos aportaciones que posee. - Como ninguno de  
25. los socios manifiesta afán de tomarlas, mediante su represen-  
26. tante, señor Alberto Chávez V. pide la debida autorización para  
27. cederlas al mismo señor Alberto Chávez Vera, con quine las ha  
28. negociado anticipadamente. - La Junta, por no haber socio inte-



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1 resado en ellas, autoriza para que se proceda en la forma pre-  
2 sentada por la oferente, señora Carmen Guevara Infante. -El se-  
3 ñor Ángel Borja B., representante del señor Angel D. Vaca C.,  
4 que se separó de la Compañía para ir a trabajar en la ciudad  
5 de Guaranda, representa la consideración las tres aportaciones  
6 de su representado, para que los demás socios usen del derecho  
7 de privilegio; como ninguno desea hacerlo en vista de que el  
8 mismo representante es quien las ha negociado con su poseedor,  
9 la Junta autoriza para que el señor Angel Vaca Calero ceda  
10 sus tres aportaciones en favor del señor Angel Oswaldo Borja  
11 Borja. -A su vez, el señor Segundo Ramos, por haber decidido  
12 separarse de la Compañía, por razones particulares, pone a con-  
13 sideración de los socios sus cuatro aportaciones para que los  
14 socios manifiesten su deseo de adquirirlas; como no se presen-  
15 ta ninguna posibilidad en este sentido, indica y pide autoriza-  
16 ción para cederlas al señor Jorge Vizquete B., con quien ha ne-  
17 gociado tanto su unidad como sus aportaciones. -En vista de que  
18 ningún socio manifiesta interés al respecto, la Junta autoriza  
19 para que el señor Segundo Ramos las ceda al señor Jorge Baldi-  
20 mir Vizquete Bautista. -La Junta ratifica estas cesiones de a-  
21 portaciones, en todas sus partes constantes anteriormente. -Co-  
22 mo último número consta el ingreso de nuevos socios y hallán-  
23 dose presentes, la Presidencia, en vista de las respectivas so-  
24 licitudes presentadas, procede a tomar la promesa de Ley a los  
25 señores: -José Arturo Nacato Rojas, Nelson Anibal Alarcón Tira-  
26 do, Segundo Reinaldo Vasconez, Angel Oswaldo Borja Borja, Adol-  
27 fo Juan Freire Escobar, Jorge Baldimir Vizquete Bautista y Al-  
28 berto Chávez Vera, los que prometen cumplir con las disposi-

1 ciones de la Ley de Compañías, de Estatutos y Reglamentos Inter-

2 no ofreciendo, además, colaborar para la progresista marcha de

3 la Empresa, mantener la unidad de los socios y acatar las reso-

4 luciones que se tomen en las Juntas Generales.- Sigue el proce-

5 so de la sesión.- A fin de dar inmediato trámite a las resolu-

6 ciones adoptadas por la Junta, el señor Samuel Muela propone a-

7 probarlas para el fin señalado.- La Junta dá por aprobadas las

8 resoluciones adoptadas.- Habiéndose cumplido con todos los pun-

9 tos constantes en la convocatoria respectiva, la Presidencia dá

10 por terminada la Junta, a las once y cincuenta minutos de la no-

11 che.- Para constancia de lo actuado, suscriben la presente Acta,

12 conjuntamente, los señores Presidente y Secretario.- f) Angel E.

13 Lema A.-Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.- Es

14 fiel copia de la parte pertinente del acta, que reposa en archi-

15 vo de la Compañía, a la cual me remito en caso necesario.- Certi-

16 fico, en Quito, a veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta

17 y cuatro.- f) Gabriel Chiriboga T., Secretario.- Hay un sello.-

18

19

20 - Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA

21 COPIA, signada y firmada en Quito, a diez y seis de Abril

22 de mil novecientos ochenta y cinco.-

23

24

25

26

27

28 RAZON: Tome nota al margen de la matriz respectiva de fecha



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature that appears to be "Samuel Muela" and another signature to its right.

1 diez y ocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos ,la ce-  
2 sión de participaciones constantes del presente instrumento.-

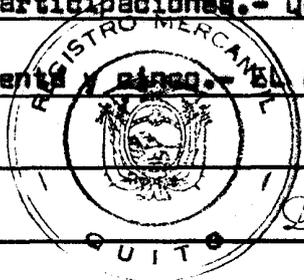
3 Quito , a 16 de Abril de 1.985

4  
5 El Notario , *[Handwritten Signature]*



  
NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

6  
7  
8  
9  
10  
11 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1337 del-  
12 Registro Mercantil, de cuatro de Septiembre de mil novecientos seten-  
13 ta y dos, a fs. 1190, tomo 103, correspondiente a la constitución de-  
14 la Compañía "ATAHUALPA COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES", la referen-  
15 te a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de -  
16 abril de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gustavo García Ronderos  
REGISTRADOR MERCANTIL